

UN CURIOSO BANDO PUBLICADO POR EL ALCALDE DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA POCOS MESES DESPUÉS DE PROCLAMARSE LA PRIMERA REPÚBLICA ESPAÑOLA (mayo de 1873)

El martes 11 de febrero de 1873 la nación española ponía en práctica una nueva forma de gobierno hasta entonces inédita en nuestro país: la República. La proclamación de la República aquel sorprendente martes donde se barruntaba un cambio en el sistema político del país, vino a llenar el vacío ante la crisis política generada por la abdicación del rey italiano Amadeo I de Saboya y completar así el ciclo revolucionario que había arrancado seis años antes y buscaba dotar al país del sistema de gobierno más estable y democrático que pudiera darse. En septiembre de 1868 comenzaba el denominado «*Sexenio Revolucionario*», que comenzaría en el mes de octubre con un Gobierno Provisional y una nueva Constitución (la de 1869, la más avanzada de todas las que hasta entonces se habían promulgado), entre 1868-1870; daría paso a una monarquía parlamentaria aunque presidida por un rey extranjero, entre 1871-1873, y culminaría con una República como forma de gobierno, entre 1873-1874, con dos etapas bien definidas:

1. La fase (más conocida) de los cuatro presidentes (febrero 1873-enero 1874), los cuales, en cortos y sucesivos períodos de gobierno intentaron darle forma y enderezar la situación de crisis a todos los niveles: Figueras, Pí y Margall, Salmerón y Castelar, cuatro presidentes por ese orden.

2. Tras el golpe de Estado de Pavía, disolviendo las Cortes y provocando el bochornoso desalojo de los diputados del hemiciclo en la madrugada del 3 de enero de 1874, se abre una nueva etapa en la evolución de la I República española: ahora, un militar, Francisco Serrano, duque de la Torre, se autotitula Presidente del Poder Ejecutivo de la República, una república de corte autoritario con el parlamento disuelto y sin partidos políticos, con gobiernos *de facto* por él encargados y apoyados, entre enero- diciembre de 1874. Son 362 días que culminarían con el pronunciamiento militar en Sagunto del general Martínez Campos (29.12.1874) y la proclamación de Alfonso XII como Rey de España (31.12.1874) en un rápido movimiento del político malagueño Antonio Cánovas del Castillo para liquidar la fenecida República e instaurar una nueva etapa en la historia de España, con la vuelta de los Borbones al trono.

Es en este contexto donde se producen, a los pocos días y meses de la llegada de la República como nueva forma de gobierno, situaciones de conflictividad social latentes desde hace décadas dentro del S. XIX -algunas incluso alcanzan los siglos precedentes-. En Montilla, el episodio más destacado en toda España desde la instauración de la República, las clases populares se alzan contra el estamento rico y poderoso del pueblo, en un claro conflicto interclasista donde mueren personas de manera atroz, se asaltan y queman casas, se incendia el registro de la propiedad, etc, entre los días 12-13 de febrero de 1873, casi cuarenta y ocho horas de fuego y sangre contra los poderosos ante tantos agravios acumulados cometidos por quienes detentaron el control político y social en la localidad, sobre todo desde 1868, y logró detenerse tras la llegada de tropas del gobierno enviadas desde Córdoba. En Pozoblanco, como se ha visto en otro artículo publicado por el autor de estas líneas, el conflicto se reaviva con el reparto de la Dehesa de la Jara, de vital importancia para los propietarios y campesinos de la zona, pero es detenido por las autoridades sin llegar a las espantosas escenas de Montilla. En otros lugares, como Málaga, o en Cataluña, se registran desórdenes sociales de importancia, que no ayudan a la imagen que el nuevo gobierno pretende proyectar sobre la sociedad, en la idea de estabilidad, orden y progreso para la nación

El primer Presidente del Poder Ejecutivo de la República entre el 12 de febrero y el 11 de junio de 1873, el catalán republicano-federal Estanislao Figueras (1819-1882), debe hacer frente a todos estos nuevos desafíos: a los conflictos de clases, la política territorial, la situación de la hacienda, los intentos de golpe de estado, la guerra carlista, la guerra de Cuba, etc.

En la localidad de Villanueva de Córdoba, dentro de la comarca de Los Pedroches, norte de la provincia de Córdoba, cuyo alcalde republicano al frente del consistorio es Bartolomé Pozuelo y Díaz, aparece a finales de mayo de 1873 el siguiente curioso bando municipal, que es recogido por la prensa de la época, y que transcribimos íntegramente a continuación por su interés:

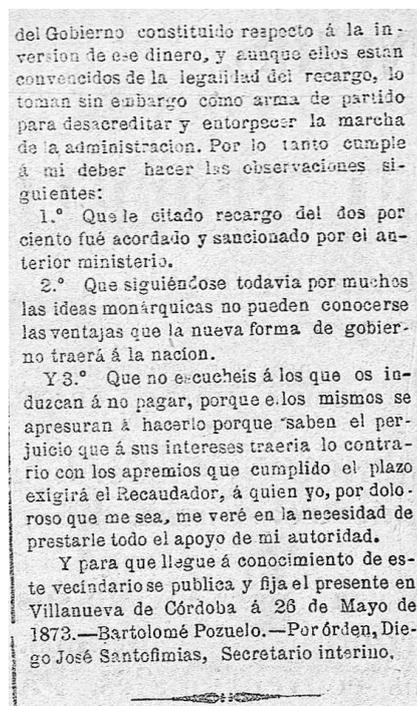
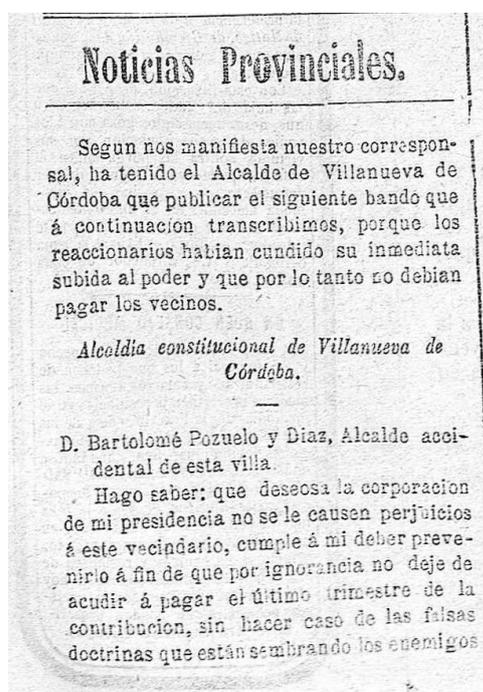
«ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA

D. Bartolomé Pozuelo y Díaz, alcalde accidental de esta villa

Hago saber: que deseosa la corporación de mi presidencia no se le causen perjuicios, cumple a mi deber prevenirlo a fin de que por ignorancia no deje de acudir a pagar el último trimestre de la contribución, sin hacer caso de las falsas doctrinas que están sembrando los enemigos del Gobierno constituido respecto a la inversión de ese dinero, y aunque ellos están convencidos de la legalidad del recargo, lo toman sin embargo como arma de partido para desacreditar y entorpecer la marcha de la administración. Por lo tanto cumple a mi deber hacer las observaciones siguientes:

- 1º. Que el citado recargo del dos por ciento fue acordado y sancionado por el anterior ministerio.
- 2º. Que siguiéndose todavía por muchos las ideas monárquicas no pueden conocerse las ventajas que la nueva forma de gobierno traerá a la nación.
- 3º. Que no escuchéis a los que os induzcan a no pagar, porque los mismos se apresuran a hacerlo porque saben el perjuicio que a sus intereses traería lo contrario con los apremios que cumplido el plazo exigirá el Recaudador, a quien yo, por doloroso que me sea, me veré en la necesidad de prestarle todo el apoyo de mi Autoridad.

Y para que llegue a conocimiento de este vecindario se publica y fija el presente en Villanueva de Córdoba, a 26 de mayo de 1873.- Bartolomé Pozuelo.- Por orden, Diego José Santofimia, secretario interino»¹.



1 LA REPÚBLICA FEDERAL, 6 de junio de 1873, pág.3.

De nuevo nos topamos de bruces con una clásica disyuntiva en la instauración -sean las circunstancias en las que se produzcan y a quienes más afecten- de un nuevo régimen político-social en España: el contraste entre el modo de proceder de las autoridades frente al modo de proceder de las capas sociales. En los ejemplos anteriormente citados en la introducción anterior al bando de Villanueva de Córdoba puede percibirse esto, ya de entrada.

Aquí nos encontramos a un alcalde de una localidad -por otro lado de las más importantes dentro de la comarca de los Pedroches, pues Villanueva de Córdoba comienza a despuntar tanto en número de habitantes /6.128 en 1877/ como en su economía en el S.XIX- que se ve en la obligación de tener que publicar un bando que sirva para desmentir bulos y falsedades e instar a la población a cumplir con el deber ineludible de pagar la necesaria contribución para el sostenimiento de la hacienda municipal. Ante las noticias que salen en diferentes medios de distinto signo, sobre todo las que atacan la línea de flotación del nuevo régimen para torpedearlo ya desde sus inicios, frente a ello las nuevas autoridades, ya sean locales, provinciales o a nivel nacional, deben de contribuir a estabilizar lo más rápidamente posible la nueva forma de gobierno a través de órdenes emanadas que salen del todopoderoso ministerio de la Gobernación, esta vez en manos del catalán republicano-federal Francisco Pí y Margall, íntimo amigo de Figueras, el Presidente. Es Pí y Margall quien cursa, el 14 de febrero de 1873, las primeras nuevas órdenes para la constitución de los nuevos gobernadores civiles en las provincias que sean afectos a la República, y que apoyen la creación de los nuevos ayuntamientos constitucionales republicanos, los cuales, una vez constituidos, deben afrontar toda clase de dificultades frente a los enemigos del gobierno republicano, que tratan de que se perciba en el interior y el exterior como una grave amenaza para la nación española y sus intereses económicos, por lo que el nuevo gobierno debe redoblar esfuerzos para tratar de generar confianza y control sobre la situación social y económica.

Es muy loable, por otro lado, la rápida actuación del alcalde de Villanueva de Córdoba en sacar un bando que por un lado llegue a desmentir todo cuanto se está diciendo sobre la recién nacida República (de la cual, en efecto, *no pueden conocerse las ventajas que la nueva forma de gobierno traerá a la nación*, pues aún es pronto) y por otro lado apelar a la responsabilidad de los contribuyentes en el sostenimiento económico del nuevo régimen republicano, ya que *saben el perjuicio que a sus intereses traería lo contrario con los apremios que cumplido el plazo exigirá el Recaudador, a quien yo, por doloroso que me sea, me veré en la necesidad de prestarle todo el apoyo de mi Autoridad*. En este asunto, el alcalde tiene las manos atadas y debe contentar a ambas partes y cumplir además con sus obligaciones frente al consistorio que preside.

No está demás volver a recuperar el caso de Montilla ante lo que tratamos de explicar: en dicha localidad cordobesa alguien -o algunos- propagan la falsa idea de que la proclamación de la República será entendida, entre otras cosas, como la llegada de un nuevo orden que traerá la necesaria justicia a quienes hasta ahora se han sentido ultrajados, maltratados y agraviados, y que si esa justicia la ejerce por propia iniciativa el pueblo, sus posibles delitos serían perdonados en bien del interés general, ya que el nuevo gobierno así lo entendería. Eso explica que, en menos de 24 horas en que en Montilla se tiene conocimiento de la proclamación de la República, estalle el desorden y la anarquía, y se incendie y derrame sangre en nombre del nuevo gobierno. Las masas son instrumento de ciertos falsos propagandistas e ideólogos que los instrumentalizan para conseguir unos fines determinados. En Villanueva de Córdoba se persigue algo parecido, y aquí es la máxima instancia frente al gobierno del municipio quien sale rápidamente a ejercer su autoridad, no utilizando un lenguaje de imposición y fuerza, sino de razón y cordura para no perjudicar al nuevo régimen político y a su gobierno en estos primeros meses de andadura.

Recordando lo expuesto en la introducción, la verdad es que la Primera República española discurrió, con todos sus vaivenes y sus problemas, sus logros y contribuciones -Constitución federal fallida inclusive- como un suspiro en la historia de España, pero sigue siendo un período fascinante que ejerce una irresistible atracción entre la nueva hornada de historiadores que recogen la antorcha de los ya consagrados que dedicaron su tiempo y su esfuerzo en profundizar y mostrarnos este breve periodo con rigurosidad y objetividad posibles. No lo tuvo fácil el nuevo régimen republicano en un contexto de crisis económica en el orden mundial en 1873, y la rápida sucesión de gobiernos así como el hecho de desembocar en una deriva autoritaria a su vez cercenada por un golpe de timón militar indican que en esos casi dos años la inestabilidad político-social volvió a dominar a la sociedad española. Pero, a pesar de todo ello, hay que seguir acercándose con interés a estos episodios más desconocidos de nuestra historia, como el caso de la Primera República de 1873-1874, y más en el 150 aniversario de su proclamación en este año de 2023, donde multitud de libros han renovado el panorama historiográfico que sobre esta crucial etapa parecía dormido o estancado desde bastantes décadas. Sirva este nuevo artículo como modesta contribución a un período fascinante que no tiene visos de agotarse en los años venideros.

Feliciano Casillas Sánchez.
Historiador y Cronista de Belalcázar.
Agosto de 2023.